

ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION CERO DOS GUION VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc	Presidencia
Dra. Yancy Solano Chacón. MPsc	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Elizondo. PhD	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MPsc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Dr. Ángel Espinoza Mora. MPsc	Vocalía III

**ASISTEN:**

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:**

Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
---------------------------------	------------

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda**

**ARTÍCULO III**

**Aprobación de Acta**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-01-2021 del 27 de enero del 2021 y el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-03-2021 del 03 de febrero del 2021.

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-124-2021**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-01-2021 del 27 de enero del 2021 y el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-03-2021 del 03 de febrero del 2021.

***Ingresa a la sala virtual la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva al ser las 16:59 p.m.***

**ARTÍCULO IV**

**Puntos Traslados**

1. Solicitar estudio para conocer viabilidad de entrega de la razón social de Doctor a los nuevos colegiados en el momento de su incorporación. (Como funciona en otros Colegio de Ciencias de la Salud). (Presidencia)

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, consulta al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, la viabilidad de entrega de la razón social de Doctor a los nuevos colegiados en el momento de su incorporación. El señor Rojas procede a presentar un informe del estudio realizado para conocer esta viabilidad, (Anexo 1), y comenta que este rubro ya se encuentra incluido en el monto que se cancela actualmente por la incorporación, pero es opcional de cada nuevo(a) colegiado(a) si desea mantenerlo o no en su carné.

La Junta Directiva en conocimiento de los datos, acuerdan;

**ACUERDO: JD. CPPCR-125-2021**

De conformidad con lo resuelto en el acuerdo No. IV-03-76-2011 tomado en Asamblea General Extraordinaria N°76- 2011 del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día treinta del mes de mayo del año dos mil once, donde se aprobó el uso de doctor y doctora como razón social, considerando que, es importante la validación de la disciplina como profesión de la salud, ya que merece el mismo reconocimiento social que ostentan otras ciencias de la salud como son medicina, farmacia o nutrición y por ello, se acuerda;

- A) Instruir a la Administración para que, a partir del presente acuerdo, todos los certificados que se entregan con la incorporación indicarán expresamente la condición de doctor o doctora como razón de uso social según corresponda para los nuevos incorporados, manteniéndose la posibilidad de que aquellos colegiados que a la fecha no cuentan con dicha razón social y desean adquirirla, puedan solicitarla realizando el trámite correspondiente en la plataforma de servicios.
- B) Modificar el formulario de inscripción eliminando la consulta de querer o no el doctorado social y modificar la elaboración de los carnés de los nuevos incorporados a fin de que todos sin excepción cuenten con su razón de uso social al momento de la incorporación.

- C) Informar este acuerdo a la Oficina de Capacitación e Integración a fin de que procedan con los ajustes pertinentes e informar a la Oficina de Servicio al Colegiado, para que sea de su conocimiento el ajuste.

***Ingresar a la sala virtual la señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional al ser las 17:11 p.m.***

2. *Proyecto de ubicación de las fotos de los Colegiados distinguidos y reubicación de las fotos de los Expresidentes, definición de la fecha para el homenaje y develación de la foto de don Oscar Valverde. (Presidencia)*

El señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que desea llevar a cabo un proyecto para el cual se cuenta con presupuesto, que consiste en crear un edificio más “cálido y acogedor” para el gremio, por lo que se realizarán unos ajustes en el lobby y la recepción del edificio, incluyendo algunos espacios cómodos para zonas de espera y además creando un espacio de coworking para los colegiados y las colegiadas. También, se trasladarán las fotografías tanto de expresidentes como de los miembros distinguidos a la recepción del Colegio, a fin de que pueda ser visto por el gremio la historia del Colegio plasmado en estas fotografías.

El señor Arguello, propone, además, realizar un homenaje como acto de inauguración a este espacio y aprovechar para realizar la develación de la fotografía de don Oscar Valverde Cerros, expresidente de este Colegio Profesional. El objetivo será invitar a los expresidentes y miembros distinguidos a compartir en un pequeño espacio inaugural. La actividad se desea realizar a mediados del año 2021.

La Junta Directiva en conocimiento de la propuesta, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-126-2021**

- A) Aprobar la ejecución de esta iniciativa a fin de lograr un espacio acogedor para el gremio.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que proceda con la coordinación de la toma de la fotografía del expresidente Oscar Valverde Cerros.
- C) Se instruye a la Administración para que proceda con las coordinaciones y compras correspondientes para dar inicio con la reestructuración de la sala de recepción para el gremio.
3. *Estrategia Buzón de Opiniones y Sugerencias. (Secretaria).*

Los directivos y directivas, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-117-2021 en el cual se les instruye a revisar el Protocolo del manejo del buzón virtual de Opiniones y Sugerencias, proceden a acordar;

**ACUERDO: JD. CPPCR-127-2021**

- A) Dar por aprobado el Protocolo del manejo del buzón virtual de Opiniones y Sugerencias.

- B) Comunicar este acuerdo a la Oficina de Servicio al Colegiado, a fin de que puedan dar inicio con el proceso de revisión de dicho buzón, según corresponde.

4. Propuesta de modificación al art 55 de las Políticas y Condiciones Generales de Empleo. (Dirección Ejecutiva)

Los directivos y directivas, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-119-2021 en el cual se les instruye a revisar la Propuesta de modificación al art 55 de las Políticas y Condiciones Generales de Empleo, proceden a acordar;

**ACUERDO: JD. CPPCR-128-2021**

Dar por aprobada la modificación al art 55 de las Políticas y Condiciones Generales de Empleo.

5. Reunión sostenida con la consultora de los Manuales Adopciones y CAI. (Dirección Ejecutiva).

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta que habiendo revisado los distintos acuerdos relacionados a los avances de la creación de los Manuales de Idoneidad Mental de CAI y de Adopciones, y habiendo llevado a cabo la reunión con la consultora Ana Vargas, se determina que siendo que la Junta Directiva anterior en acuerdo JD. CPPCR-847-2020 dio por aprobado el tercer producto del Manual del Proceso de Evaluación de Idoneidad Mental para solicitantes de adopción, deberá cancelarse el tracto correspondiente a ese manual, y respecto al pago del manual de CAI, considerando que no está completo y no se trabajó según lo solicitado en el contrato y siendo que hubo incumplimiento de fechas en la presentación de la información, debe valorarse el monto a cancelar.

La señora Morera comenta que la consultora realizó una contrapropuesta indicando que ella considera que respecto a este segundo Manual de CAI, deben cancelarle un 80%.

**ACUERDO: JD. CPPCR-129-2021**

- A) Instruir a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que elabore un estudio detallado a fin de verificar cual fue el avance realizado por la consultora en el producto final que presente, esto en relación con la oferta de trabajo realizada y la licitación. Se solicita que el estudio se realice a la brevedad posible.
- B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que proceda con el finiquito del contrato y la cancelación del monto correspondiente al producto aprobado del Manual de Adopciones, en tanto la consultora haga entrega de los datos e información antes solicitada por la Dirección Ejecutiva, de los datos que hacían falta en el proceso de construcción de ambos manuales, por lo que una vez recibida la información deberá cancelarse el 80% restante por el cumplimiento de la entrega de dicho Manual, ya que anteriormente se había realizado una cancelación del 20%. Adicionalmente, se solicita que se le informe a la consultora que el monto restante del

contrato estará siendo valorado, ya que la revisión del producto final se encontrará en estudio para cuantificar el porcentaje elaborado para con ello valorar el monto a cancelar.

- C) Se avala la recomendación de Fiscalía, para realizar los ajustes correspondientes al Manual de Adopciones, aplicando las observaciones que ellos han trasladado a la Comisión, por lo que se les solicita que conjunto con la Comisión de Adopciones trabajen en los ajustes correspondientes, para que posteriormente puedan brindar un informe de los cambios realizados, para conocimiento de esta Junta Directiva.

## **ARTÍCULO V**

### **Correspondencia Externa**

1. **Correo recibido el 31 de enero del 2021 del Dr. Sergio Esquivel Barquero. Asunto:** Remite nota, exponiendo la necesidad de que exista una comisión que trabaje en un proyecto de ley, para realizar evaluaciones en las licencias de conducir.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-130-2021**

Siendo que este Colegio Profesional desde el 05 octubre del 2020, conformó una Comisión Ad-Hoc según acuerdo JD. CPPCR-739-2020, en sesión Ordinaria N°18-10-2020, la cual ya ha venido trabajando en el mismo proyecto planteado por el señor Esquivel, se acuerda;

- A) Invitar al señor Sergio Esquivel, para que tome contacto con la coordinación de la Comisión Ad-Hoc de Evaluaciones para la Licencia de Conducir, a fin de que pueda solicitar su participación en una de las sesiones de trabajo de la Comisión, para que le puedan comentar los avances del proyecto y la ruta de trabajo sobre la que se encuentran, esto a fin de que se valore de forma más atinada el apoyo que podría realizar el señor Esquivel y con base y conocimiento de los avances de esta Comisión, pueda brindar los aportes que crea pertinentes.
- B) Informar a la Coordinación de dicha Comisión sobre la solicitud que ha presentado el señor Esquivel, a fin de que una vez que él presente la solicitud de participación en la audiencia, puedan informarle sobre los avances, y puedan valorar de qué manera podría el señor Esquivel brindar su apoyo a la Comisión.

2. **Correo recibido el 01 de febrero del 2021 de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Asunto:** Remiten oficio PJG.019.02.2021 informando sobre el traspaso de poderes de los nuevos integrantes de su Junta de Gobierno.

**Se toma nota.**

3. **Correo recibido el 02 de febrero del 2021 del MSc. Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). Asunto:** Comparten Memoria Digital del Foro Internacional Virtual "Contribución e importancia de las Agencias de Seguridad Vial para la Movilidad Segura en los Países", Costa Rica 2020, para conocimiento de la Junta Directiva.

**Se toma nota.**

4. **Correo recibido el 02 de febrero del 2021 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Asunto:** Remiten consulta referente a las funciones que son realizadas por los integrantes de los órganos del Colegio.

**ACUERDO: JD. CPPCR-131-2021**

Responder mediante correo que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Al respecto de su consulta le adjuntamos una serie de links, donde se encuentran todas las respuestas a las consultas formuladas.

Reglamento del Programa de comisiones

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/reglamento-del-programa-de-comisiones-2/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/reglamento-del-programa-de-comisiones-2/)

Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/reglamento-del-colegio-de-profesionales-en-psicologia-de-costa-rica/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/reglamento-del-colegio-de-profesionales-en-psicologia-de-costa-rica/)

Reglamento del pago de Dietas

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/reglamento-pago-de-dietas/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/reglamento-pago-de-dietas/)

Comentarle adicionalmente, que, en caso de contar con consultas adicionales, el Presidente de la Junta Directiva se encuentra anuente a una posible reunión para poder abordar sus inquietudes.

Sin más por el momento, se despide;

5. **Correo recibido el 03 de febrero del 2021 de la Dra. Marta Vindas González, Coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología. Asunto:** Remite oficio ARSDT-PSIC-0025-2021, en solicitud de audiencia para tratar temas relacionados con los antecedentes de los oficios CPPCR-JD-279-2020, ARSDT-PSIC-0267-2020, CPPCR-F-630-2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-132-2021**

- A) Solicitar a la Fiscalía, que remitan un informe con relación al tema, para conocimiento de la Junta Directiva previo a la audiencia.

- B) Otorgar audiencia solicitada por la Dra. Marta Vindas González, Coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología, a fin de tratar temas relacionados con los antecedentes de los oficios CPPCR-JD-279-2020, ARSDTPSIC-0267-2020, CPPCR-F-630-2020.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la señora Vindas, según corresponda.

**6. Correo recibido el 03 de febrero del 2021 de la señora Laura Chavarría Alvarenga Presidenta de ACOHIC. Asunto:** Remite resumen del proyecto expuesto en sesión Extraordinaria N°01-01-2020, sobre Alianza con el HSJD.

**ACUERDO: JD. CPPCR-133-2021**

- A) Trasladar a la Oficina de Comunicación para que pueda valorar la solicitud de colaboración que realiza la señora Laura Chavarría Alvarenga Presidenta de ACOHIC, a fin de ver la posibilidad de apoyo que podría tener este Colegio Profesional en el proyecto planteado en audiencia del día 27 de enero en Sesión Extraordinaria N°01-01-2021.
- B) Se instruye a la Secretaria a.i de Junta Directiva, para que con apoyo de la Secretaria Administrativa y basadas en la respuesta que se brinde desde la Oficina de Comunicación, procedan a dar respuesta a la señora Laura Chavarría.

**7. Correo recibido el 08 de febrero del 2021 de la señora Cynthia Carvajal Alemán. Asunto:** Remite consulta sobre si su maestría es parte de las especialidades en Clínica.

**ACUERDO: JD. CPPCR-134-2021**

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la nota recibida el pasado 08 de febrero, donde nos consulta si la Maestría en Psicología con Orientación en Terapia Breve es parte de las Especialidades en Psicología Clínica, esta Junta Directiva se permite indicar que, la misma si puede ser catalogada como una Especialidad de la Psicología lo que le permite estar inscrita en el registro de Especialidades en Psicología de este Colegio Profesional.

Es oportuno aclarar que esta maestría no puede ser definida como una Especialidad en Psicología Clínica, aunque pertenece al área Clínica.

Por lo anterior le invitamos a que pueda realizar el registro de su especialidad, según el debido tramite, ingresando al siguiente link;

<https://portal.psicologiacr.com/ServiceRequests/Details?serviceRequestTypeId=PostgraduateRegistration>

Para consultas sobre dicho trámite, puede comunicarse al 2271-3101 Extensiones: 103 o 104 o bien a los correos: [plataforma2@psicologiacr.com](mailto:plataforma2@psicologiacr.com) o [plataforma3@psicologiacr.com](mailto:plataforma3@psicologiacr.com)

Sin otro particular, se suscribe;

- 8. Correo recibido el 10 de febrero del 2021 del Tribunal de la Carrera Docente. Asunto:** Remiten oficio TCD-14-2021 para conocimiento de la Junta Directiva.

**Se toma nota.**

- 9. Correo recibido el 11 de febrero del 2021 de la señora Eugenia Fernández Monge, Directora del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica. Asunto:** Remite oficio DH-IEDH-0193-2020, referente a una invitación para que el CPPCR se sumen al trabajo en Red a favor del fortalecimiento de la Educación en Derechos Humanos en nuestro país.

**ACUERDO: JD. CPPCR-135-2021**

Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que traslade la invitación a la Comisión de Derechos Humanos, a fin de conocer si entre los miembros de esta, cuentan con disponibilidad y anuencia para que definan un(a) representante en esta Red.

- 10. Correo recibido el 11 de febrero del 2021 del señor Cristian Alberto Navarro Serrano. Asunto:** Remite solicitud de revisión de criterio de cierre del expediente 26-2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-136-2021**

Responder mediante correo que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Esta Junta Directiva en atención a la consulta recibida el pasado 11 de febrero referente al trámite para que la resolución del expediente 26-2020 pueda ser revisada debido a una inconformidad por la parte demandante, esta Junta Directiva se permite indicar que este cuerpo directivo no cuenta con las competencias para fungir como Asesor Legal a una de las partes en un proceso que ha sido tramitado por la Fiscalía de este Colegio Profesional. Sin embargo, en atención a su consulta, le comentamos que la misma debe ser resuelta por la parte inconforme, ya que la materia a la cual usted hace referencia se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Colegio y su Reglamento. Los cuales pueden ser consultados en los siguientes links:

Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/reglamento-del-colegio-de-profesionales-en-psicologia-de-costa-rica/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/reglamento-del-colegio-de-profesionales-en-psicologia-de-costa-rica/)

Ley N°6144. Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/ley-organica-cppcr/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/ley-organica-cppcr/)

Sin otro particular y en espera de que esta información le haya sido de ayuda, se despide;

***Se retira de la sala virtual el señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva al ser las 18:00 p.m.***

## **ARTÍCULO VI**

### **Correspondencia Interna**

- 1. Correo recibido el 30 de enero del 2021 de la Comisión de Género. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CG-02-2021 con relación a varias solicitudes respecto de esta Comisión.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-137-2021**

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Deseamos comentarle que la Junta Directiva en sesión ordinaria N°04-02-2021, celebrada el 17 de febrero del 2021, conoció el oficio CPPCR-CG-02-2021, por medio del cual hacen una serie de solicitudes a este órgano directivo. A continuación, damos respuesta a cada una de las solicitudes:

1. Se aprueba el sustituir la denominación de la Comisión de la palabra GÉNERO por GÉNEROS, para ser consecuentes con el respeto de los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad de géneros que están aceptados y reconocidos a nivel mundial. Para tal efecto, se informará a la secretaria de comisiones para que proceda con el cambio.
2. De acuerdo, con la incorporación de un miembro de un representante de la población transgénero, intersex u otra identidad de género. Para tal efecto, se le pedirá al departamento de comunicaciones la elaboración de un comunicado haciendo la respectiva convocatoria.
3. En relación con la tercera solicitud en la que se nos pide presupuesto, para realizar una contratación de servicios con el fin de elaborar la Política de Géneros del CPPCR y su Plan Estratégico, al respecto debemos mencionarle que el presupuesto del año 2021 fue aprobado a finales del año 2020 por la Asamblea de Colegiados. Para tal efecto, por tratarse de una partida económica considerable lo conveniente es preparar un plan con una fundamentación y una

justificación que permita una planificación presupuestaria para el próximo periodo. Luego de esto, se podrá proceder con los respectivos procesos de licitación y contratación.

Agradecemos el aporte y colaboración tan especializada que realizan cada una de las participantes de la comisión que ustedes representan.

Sin más por el momento, se despide;

- 2. Correo recibido el 1 de febrero del 2021 del señor Federico Monge Aguilar, miembro de la Comisión de Políticas Públicas. Asunto:** Remite nota, presentando su renuncia de la Comisión.

**ACUERDO: JD. CPPCR-138-2021**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Federico Monge Aguilar a la Comisión de Políticas Públicas y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Monge por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

- 3. Correo recibido el 4 de febrero del 2021 de la Comisión de Salud Mental. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CSM-01-2021 con relación a la valoración de la Junta Directiva para la integración de la señora María Isabel Villalobos Barquero, código 1914 a la Comisión.

**ACUERDO: JD. CPPCR-139-2021**

- A) Aprobar la integración de la señora María Isabel Villalobos Barquero, código 1914, a la Comisión de Salud Mental.
- B) Recordar a la coordinadora o el coordinador de la Comisión la necesidad de que la nueva integrante sea juramentada en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

- 4. Correo recibido el 4 de febrero del 2021 de la Comisión de Psicología Social. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CPS-02-2021, con relación a la valoración de la Junta Directiva para la integración de la señora Ana Katherine Mesén Calderón, código 10938 y el señor Weiner Alonso Guillén Jiménez, código 4456 a la Comisión.

**ACUERDO: JD. CPPCR-140-2021**

- A) Aprobar la integración de la señora Ana Katherine Mesén Calderón, código 10938 y el señor Weiner Alonso Guillén Jiménez, código 4456, a la Comisión de Psicología Social.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentados en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**5. Correo recibido el 5 de febrero del 2021 del señor Marco Carranza Morales, miembro de la Comisión EIPED. Asunto:** Remite nota, exponiendo su renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD. CPPCR-141-2021**

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Marco Carranza Morales a la Comisión EIPED y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i de la Junta Directiva, para que, con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Carranza por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

**6. Correo recibido el 9 de febrero del 2021 de la Oficina de Comunicación. Asunto:** Remite la solicitud para que la Junta Directiva puedan definir la integración de un equipo de 6 personas que puedan llevar una capacitación de vocería.

**ACUERDO: JD. CPPCR-142-2021**

- A) Instruir al señor Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, para que con base en su experiencia y conocimiento de las personas que al día de hoy han apoyado como voceros(as) de este Colegio Profesional, se permita seleccionar a las personas que considere convenientes para que lleven esta capacitación incluyendo dentro de la lista al señor Ángel Arguello Castro, Presidente de esta Junta Directiva y a la señora María Elena Murillo Echeverría, Fiscal de este Colegio Profesional y que valore la posibilidad de que él sea parte de las personas que llevarán la capacitación, a fin de que pueda posteriormente compartir los conocimientos con otros(as) voceros(as).

- B) Se instruye al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva y a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, para que puedan ponerse en contacto con el facilitador del curso a fin de poder negociar una ampliación de los espacios en esta capacitación.

- 7. Correo recibido el 10 de febrero del 2021 del Comité Consultivo. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CC-01-2021, informando sobre la designación de la coordinación del Comité y exponiendo algunas solicitudes.

**ACUERDO: JD. CPPCR-143-2021**

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Deseamos comentarle que la Junta Directiva en sesión ordinaria N°04-02-2021, celebrada el 17 de febrero del 2021, conoció el oficio CPPCR-CC-01-2021, por medio del cual hacen una serie de solicitudes a este órgano directivo. A continuación, damos respuesta a cada una de las solicitudes:

1. Se avala que el nuevo Comité Consultivo del periodo 2021, cuente con su propio consecutivo, como órgano del Colegio, el cual seguirá el orden CPPCR-CC-##-2021.
2. Se instruirá a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que, dentro de sus posibilidades de consolidación de datos antiguos de este Colegio, pueda trasladar en el menor tiempo posible los criterios ubicados en el historial del Colegio, que han sido trasladados por los pasados Comités Consultivos, a fin de que el nuevo Comité cuente con estos registros.
3. Esta es una practica que se realiza en la actualidad, por lo que, a solicitud del actual Comité, se continuará indicando la fecha limite de entrega de criterios, y se compartirán los nombres de profesionales que se considere que puedan ser consultados en caso necesario.
4. Se procederá a brindar acuse de recibido por medio del correo oficial de Junta Directiva, a cada criterio que se brindé a fin de constatar el cumplimiento de la solicitud.
5. Se instruirá a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que se gestione la copia del documento oficial de Junta Directiva para conocimiento y registro del Comité.

Sin otro particular y en espera de que lo resuelto por esta Junta Directiva sea lo esperado por la Comisión, se despide;

- 8. Correo recibido el 11 de febrero del 2021 de la Comisión de Psicología Social. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPS-03-2021 referente a la integración de un nuevo miembro a la Comisión.

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-144-2021**

- A) Aprobar la integración de la Licda. María Isabel Chacón Gutiérrez, código 4958, a la Comisión de Psicología Social.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**9. Correo recibido el 11 de febrero del 2021 de la Comisión de Psicología Aeronáutica. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPA-01-2021, donde informan la designación del nuevo coordinador y secretaria y las fechas en que sesionarán.

**ACUERDO: JD. CPPCR-145-2021**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Aeronáutica, donde informan la designación del señor Jonathan Orlando Vindas Miranda como nuevo coordinador de esta Comisión y la designación de la señora Vivian Fallas Rojas, como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**10. Correo recibido el 11 de febrero del 2021 de la Fiscalía. Asunto:** Trasladan informes finales de los expedientes 34-2020, 48-2020 y 56-2020, a fin de proceder conforme.

**ACUERDO: JD. CPPCR-146-2021**

- A) Se recibe los oficios CPPCR-F-117-2021, CPPCR-F-118-2021, CPPCR-F-119-2021, referente al traslado de expedientes N°34-2020, N°48-2020, N°56-2020.
- B) Se traslada al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

**11. Correo recibido el 12 de febrero del 2021 de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remite oficio CPPCR-SAC-003-2021, correspondiente a las solicitudes de registro único de post-grado.

### **Registro único de Posgrados**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Pereira Pérez Blanca Zulay, código 166, título Magister Scientiae en Psicología de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Pereira Pérez Blanca Zulay, código 166, título Doctora en Educación de la Universidad de Estatal a Distancia.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Villalobos Fernández Luis Andrés, código 9022, título Maestría Académica en Ciencias Cognoscitivas de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Aponte Calero Magda Gisell, código 7918, título Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Serrano Leandro Ingrid, código 8485, título Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(F)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Carpio Mora Evelyn, código 11038, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-147-2021(G)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Peraza Leiva Geisel Karina, código 9295, título Especialista en Psicología Clínica de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**12. Correo recibido el 12 de febrero del 2021 de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remite oficio CPPCR-SAC-005-2021, referente a las solicitudes de retiro temporal.

**Retiros temporales.**

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Zoila Mojica Zúñiga, cédula de identidad, 1 0911 0675, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

---

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Rita Patricia Araya Barrantes, cédula de identidad, 1 1052 0819, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Michael Osvaldo Prado Alfaro, cédula de identidad, 1 1286 0886, con la advertencia de que, durante el período de retiro,

no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Rosa Castillo Smith, cédula de identidad, 3 0375 0889, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Hazel Paola Rojas Portuguez, cédula de identidad, 4 0209 0777, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(F)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Sabrina Muriel Nejanky Kleiman, cédula de identidad, 8 0117 0979, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(G)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Nelson Ríos Castro, cédula de identidad, 2 0689 0076, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(H)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Vivian Baltodano Sossa, cédula de identidad, 5 0404 0130, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

---

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(I)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Oscar Alejandro Rodríguez Valerio, cédula de identidad, 1 1485 0568, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(J)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Berny Navarro Cruz, cédula de identidad, 5 0323 0412, con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá

ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Miembro ausente.**

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(K)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Luis Pablo Castro Mora, Código 7174, cédula de identidad, 1 1043 0017, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(L)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Oscar Rodríguez Rojas, Código 2403, cédula de identidad, 2 0447 0682, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Miembro pensionado**

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(M)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Blanca María Coto Rodríguez, código 583, cédula 9 0012 0318, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Renuncia**

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(N)**

- A) Se aprueba la solicitud de Renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3, Artículo 7 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

---

Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Jane Rosabal Camarillo, Código 9563, cédula de identidad, 8 0102 0521, con la advertencia de que no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(Ñ)**

- A) Se aprueba la solicitud de Renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3, Artículo 7 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Paola Araya Azofeifa, Código 6993, cédula de identidad, 4 0184 0452, con la advertencia de que no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional ha incumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Reactivaciones**

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(O)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hazel Andrea Ramírez Varela, código 5291, cédula 1 1221 0291.

- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(P)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Susan Delgado Montes, código 4973, cédula 1 1134 0356.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(Q)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Elibeth García Navas, código 7707, cédula 6 0267 0068.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(R)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Alexander Pérez Sandi, código 8492, cédula 2 0488 0441.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(S)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Xinia Carolina Campos Porras, código 10581, cédula 1 1345 0227.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(T)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Ramírez Romero, código 6055, cédula 4 0178 0378.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(U)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Christyn Aguilar Mondragón, código 8658, cédula 6 0365 0505.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(V)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Laura Marcela Sánchez Murillo, código 5648, cédula 1 1295 0464.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(W)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Andrea Bernardita González Campos, código 6487, cédula 2 0531 0046.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(X)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Andrea Acosta Durán, código 5955, cédula 1 1214 0450.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(Y)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Luis Diego Díjeres Morales, código 8808, cédula 5 0362 0619.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(Z)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Diego Manuel Herrera Vargas, código 9512, cédula 1 1471 0604.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-148-2021(AA)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nora Irene Boresntein, código 2822, cédula 3400304050.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**13. Correo recibido el 12 de febrero del 2021 de la Comisión Académica y Curricular. Asunto:** Remiten nota en atención al acuerdo JD. CPPCR-931-2020, donde se les ha solicitado criterio y recomendación, con relación a la consulta realizada por el señor Carlos Leiva sobre si la Maestría en Gestión de Talento Humano, ser reconocería como cambio de Grado a Máster por ser atinente a la Carrera de Psicología e indican que esta labor no le corresponde a la Comisión.

**ACUERDO: JD. CPPCR-149-2021**

- A) Se instruye a la Secretaria a.i. de la Junta Directiva para que con apoyo de la Secretaria Administrativa den respuesta al señor Carlos Leiva, indicando que siendo que la maestría a la cual se refiere es atinente con la Profesión de Psicología, en efecto se estaría realizando el registro y el cambio correspondiente de su grado académico.
- B) Solicitar a la Comisión Académica Curricular a una audiencia el próximo miércoles 24 de febrero del 2021, a fin de conversar respecto a la interpretación que tuvieron de la solicitud realizada por esta Junta Directiva.

- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva para que proceda con la coordinación correspondiente con la Comisión y para que comparta con este cuerpo directivo el Procedimiento actual del proceso de Registro de postgrados, para conocimiento previo a la audiencia.

**14. Correo recibido el 12 de febrero del 2021 del Presidente de la Junta Directiva. Asunto:** Comparte consulta realizada al señor Giovanni León, referente al Procedimiento de evaluación del editor de la revista.

**Se toma nota.**

***Ingresar a la sala virtual el señor Ángel Espinoza, Vocal III de la Junta Directiva al ser las 19:56 p.m.***

## **ARTÍCULO VII**

### **Puntos directivos(as)**

#### ***Presidencia***

1. *Traslado de fecha de la Asamblea Extraordinaria N°126-2021.*

El señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva, explica al cuerpo de directivos y directivas, que a razón de que la UCCAP se encuentra pendiente de la constitución jurídica, este tema deberá ser retirado de los temas para Asamblea General Extraordinaria hasta que se encuentre listo el documento.

Además, siendo que anteriormente vía WhatsApp esto había sido informado a la Junta Directiva, con la solicitud de trasladar la Asamblea para el 20 de marzo del presente y no realizarla el 6 de marzo, como se estableció en acuerdo JD.CPPCR-109-2021, el señor Arguello solicita a la Junta Directiva ratificar este acuerdo a fin de que se pueda proceder conforme.

La Junta Directiva procede acordar;

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-150-2021**

- A) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la Publicación en la Gaceta, de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria N°126-2021, que se llevará a cabo el 20 de marzo del 2021, donde se tratará el siguiente orden del día;

1. Comprobación del quórum.
2. Directrices para la discusión y el ordenamiento del debate.

3. Lectura y aprobación del orden del día.
  4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N°125-2020.
  6. Análisis y aprobación de la propuesta de financiamiento para el Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas.
  7. Reforma al Reglamento del Tribunal Electoral.
  8. Estados Financieros e Informe Auditoría Externa periodo 2020.
  9. Liquidación presupuestaria periodo 2020.
- B) Informar de previo a la publicación en gaceta, este acuerdo al Tribunal Electoral y al Equipo Financiero para que se permitan preparar los documentos y las presentaciones requeridas para la exposición de los puntos correspondientes.
- C) Informar a la Administración y todas las Oficinas y Departamentos de este Colegio Profesional, a fin de que ajusten lo que corresponda.

2. Informe de reunión y presentación de la Maestría en Psicooncología, en la Universidad Santa Paula.

El señor Ángel Arguello comenta que la reunión realizada el pasado 10 de enero, se llevó a cabo de manera exitosa en la universidad Santa Paula.

Además, comenta que la universidad, ya ha modificado su criterio de ingreso, indicando que se debe contar con la Licenciatura en Psicología, por lo que comparten una nota aclaratoria a fin de contar con el aval del Colegio para trasladarlo al CONESUP, a fin de poder abrir la Maestría y proceder con la oferta de la misma.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-151-2021**

Responder mediante oficio que indique.

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención al oficio USP-R-08-02-2021, recibido el pasado 12 de febrero, relacionado con el requisito académico formal de ingreso de la Maestría en Psicooncología, especialidad que se brindará próximamente en la Universidad Santa Paula, esta Junta Directiva desea externar nuestro agradecimiento por considerar nuestro criterio para realizar su ajuste y deseamos indicar que el cambio realizado en que el requisito de ingreso a la Maestría sea contar con la Licenciatura en Psicología, es visto con buenos ojos por parte de este Colegio Profesional. Lo anterior sin perjuicio de la respuesta

que esta Junta Directiva tenga que brindar en el momento en que la CONESUP proceda a consultar a este cuerpo directivo.

Sin más por el momento y quedando a la espera del proceso que tramite el CONESUP, se despide;

3. Solicitud de Sesión Extraordinaria para audiencias.

El Dr. Ángelo Arguello Castro. MPsc, Presidente de la Junta Directiva, propone a los directivos y las directivas, realizar una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva a fin de abordar las audiencias otorgadas este mes de febrero.

La Junta Directiva en acuerdo con la Presidencia, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-152-2021**

Convocar a una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva el miércoles 24 de febrero del 2021, a fin de tratar la siguiente agenda;

ARTÍCULO I; Comprobación Quórum

ARTÍCULO II; Aprobación de la agenda

ARTÍCULO III; Audiencias

1. Dra. Marta Vindas González, Coordinadora, Coordinación Nacional de Psicología, temas relacionados con los antecedentes de los oficios CPPCR-JD-279-2020, ARSDTPSIC-0267-2020, CPPCR-F-630-2020. (5:00 p.m).
2. Comisión de Psicogerontología. Consentimientos informados. (5:45 p.m)
3. Comisión Académica Curricular (6:30 p.m)
4. Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, Presentación de metas 2021. (7:15 p.m).
5. Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, proyecto de reajuste en el formato de agenda de cursos de capacitación. (8:00 p.m).

**Vicepresidencia**

1. Propuesta de revisión del Protocolo COVID-19. ( Cartel para curso protocolo)

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, se refiere a la propuesta antes compartida y elaborada por la Oficina de Capacitación e Integración, con relación a la contratación de servicios profesionales para el diseño y montaje del curso para el Protocolo de reactivación COVID-19, el cual indica que considera bastante apropiado y muy completo.

El curso se realizará de forma asincrónica y cuenta con una distribución por capítulos, que abarcan distintos temas, y se presenta además la tabla de factores de evaluación con la oferta económica, la oferta técnica, el plan de trabajo, el perfil profesional, etc, apegado a los trámites administrativos.

Por lo anterior y basándose en lo compartido la señora Solano solicita el visto bueno para dar inicio con estos cursos.

La Junta Directiva en atención a la solicitud, acuerdan;

**ACUERDO: JD. CPPCR-153-2021**

Aprobar la propuesta curricular presentada por la Oficina de Capacitación sobre la contratación de servicios profesionales para el diseño y montaje de un curso virtual auto gestionado sobre el protocolo para la reactivación y continuidad de los servicios profesionales en psicología en medio del COVID-19 e iniciar con el proceso de conformación del pliego cartelario previo a la contratación administrativa correspondiente. Se señala realizar el ajuste en el cartel, a fin de ajustar las fechas de la propuesta.

2. Propuesta para que la Dra. Ana Gómez, Suplente de la Junta Directiva, se delegue como enlace en la Comisión de Integración Gremial.

La señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, propone que ante la posibilidad de que los suplentes puedan fungir como enlaces de esta Junta Directiva ante las Comisiones, campañas y proyectos, ella desea plantear la posibilidad de que la señora Ana Cecilia Gómez Porras, código 5595, miembro suplente de esta Junta Directiva, pueda ser el enlace ante la Comisión de Integración Gremial, por lo que consulta la viabilidad para que esta propuesta pueda aprobarse.

Adicionalmente la señora Solano consulta a la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, la posibilidad que existiría para que la señora Gómez también brinde su apoyo en el proceso de Regionales a fin de ir integrando nuevos apoyos en el proceso.

La señora Méndez comenta que le parece una excelente idea considerando que ella esta a poco tiempo de finalizar su periodo por lo que sería prudente que nuevos miembros se "empapen" del proceso y la logística que se ha venido estructurando con apoyo de la Secretaria de Regionales.

La Junta Directiva en conocimiento de lo planteado, procede acordar;

**ACUERDO: JD. CPPCR-154-2021**

- A) Aprobar la designación de la señora Ana Cecilia Gómez Porras, código 5595, miembro suplente de esta Junta Directiva, como nuevo enlace de la Junta Directiva, solicitando una fluida comunicación con este cuerpo directivo.
- B) Informar a la Comisión de Integración Gremial sobre la delegación de este nuevo enlace.
- C) Informar a la Secretaria de Comisiones para que proceda conforme corresponda.
- D) Se aprueba la participación de la señora Ana Cecilia Gómez Porras, código 5595, miembro suplente de esta Junta Directiva, como miembro de apoyo en la coordinación y logística de las iniciativas para Regionales.
- E) Informar a la secretaria de Regionales a fin de que tome contacto con la señora Gómez y realice las coordinaciones pertinentes.
- F) Informar a la señora Ana Gómez este acuerdo, para que sea de su conocimiento.

### **Tesorero**

#### 1. Congreso.

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, procede a informar los avances en la logística del II Congreso Internacional y IX Costarricense: Psicología del Siglo XXI; Encuentro, Realidades, Tendencias e Innovaciones, que se realizara el 10, 11 y 12 de noviembre de forma virtual.

El señor Rojas comenta que se cuenta con la participación de profesionales con mucho renombre y experiencia y considera que será un congreso muy exitoso. Se contará con un proceso de divulgación en el que ya se encuentra trabajando la Oficina de Comunicación. El congreso tendrá 14 ejes, donde variaran espacios con amplios temas. Se contará también con un sitio web. Comenta además que se esta considerando que este congreso tenga un costo para los participantes a fin de lograr que sea una actividad autogestionada.

El señor Rojas comenta además que se quieren presentar nuevos rostros de la Psicología en este Congreso, el Comité del Congreso solicita que la Junta Directiva elija una terna para que ellos puedan elegir a la persona a quien se le homenajeará en el Congreso, por lo que el señor Rojas procede a presentar a las personas que estaría nominando para ser homenajeadas en esta actividad.

La Junta Directiva en conocimiento de lo expuesto por el Tesorero, proceden acordar;

### **ACUERDO: JD. CPPCR-155-2021**

Instruir a los miembros de Junta Directiva para que en la próxima Sesión Ordinaria N°05-03-2021, puedan presentar sus nominaciones, a fin de conformar la terna que se estaría trasladando a l Comité del Congreso para que procedan con la selección.

---

**Vocal I**

1. Solicitud de audiencia Comisión de Psicogerontología Propuesta de Consentimientos informados

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva comenta que la Comisión de Psicogerontología se encuentra trabajando en unas propuestas de consentimientos informados los cuales desean presentar a esta Junta Directiva, por lo cual hacen solicitud de una audiencia para proceder con la presentación de estos.

La Junta Directiva en conocimiento de la solicitud, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-156-2021**

- A) Otorgar audiencia solicitada por la Comisión de Psicogerontología, a fin de tratar temas relacionados con la propuesta de consentimientos informados que están elaborando.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la Comisión, según corresponda.

2. Comisión de Vinculo Humano Animal.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva comenta que la Comisión de Vinculo Humano Animal en seguimiento del acuerdo JD. CPPCR-850-2020 donde se les ha solicitado que para el mes de marzo 2021 presentara la propuesta de acercamiento a las líneas aéreas comerciales y se contara con la logística final para dar inicio con los cursos de acreditación para la emisión de certificaciones de condición Psicológica para el acompañamiento con animales de apoyo emocional, y siendo que no cuentan con los documentos finales para presentarlo a esta Junta Directiva, solicitan una ampliación en el plazo de entrega para posteriormente iniciar con los cursos de capacitación.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-157-2021**

Esta Junta Directiva en seguimiento del acuerdo JD. CPPCR-850-2020 y basados en la solicitud de prórroga expuesta, solicita a la Comisión de Vinculo Humano Animal a fin de dar por aprobada dicha solicitud, que se permitan informar a esta Junta Directiva el tiempo que estiman conveniente para poder finalizar con la logística necesaria y dar inicio con el proceso de capacitación y acreditación.

3. Delegación de enlaces temporales para las Comisiones, ante incapacidad de Secretaria de Junta Directiva.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva comenta que siendo que la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva se encuentra incapacitada, por lo que le corresponde a ella como Vocal I fungir como Secretaria a.i. en el tiempo que corresponda, sin embargo solicita un ajuste en los enlaces de las Comisiones en las que Laura es enlace.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-158-2021**

- A) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta directiva como enlace temporal de las Comisiones de Psicogerontología y Vinculo Humano animal.
- B) Delegar a la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, como enlace temporal de la Comisión EIPED.
- C) Informar a la Secretaria de Comisiones las nuevas designaciones a fin de que proceda conforme corresponda.

4. Comisión Ad-Hoc de Alianza Tripartita.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, informa que siendo que por parte del MEP no han dado seguimiento al proceso en el cual se nos solicitó ser parte para brindar apoyo, se estará enviando un correo consulta para conocer el proceder de esta Comisión Ad-Hod.

**Se toma nota.**

**Vocal II**

1. Audiencia Ministerio de Salud.

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, comenta que le compartieron los resultados de una investigación realizada por la CCSS, el Ministerio de Salud, la UNA y la UNED, sobre Salud Mental y relaciones con el entorno en tiempos de COVID-19, los cuales son interesantes para el gremio ya que la investigación arroja que las dimensiones que se abordaron tienen que ver con la naturaleza de trabajo de la profesión de Psicología y comenta que los resultados presentan un aumento de afectaciones psicológicas en la población.

La señora Méndez, comenta que este estudio hace recomendaciones de la importancia que hay en la inversión de la salud mental, y señala que pese a esta información el Ministerio de Salud ha reportado la contratación de 76 plazas, aprobadas por ellos, para la atención de temas relacionados con COVID-19 y sus afectaciones, donde se han contratado Médicos, Enfermeros, Odontólogos y Microbiólogos, y ninguna de las plazas fue propuesta para la contratación de Profesionales en Psicología, por lo que realiza la observación y expone su asombro de que a pesar de los resultados que el estudio realizado por ellos ha dado dichos resultados, no se haya tomado en cuenta tan importante contratación del gremio, siendo que es tan necesario el abordaje en la población actual.

Por lo expuesto la señora Méndez plantea la posibilidad de proponer nuevamente una audiencia al Ministro de Salud a fin de exponer esta realidad que se encuentra registrada y no se refleja en decisiones relacionados con tratar la salud mental y la importancia de contratar profesionales expertos

en el tema, por lo que considera que se puede aprovechar la información para hacer incidencia en el tema.

La Junta Directiva en conocimiento de la información expuesta por la señora Méndez, acuerdan;

**ACUERDO: JD. CPPCR-159-2021**

Instruir a los directivos y las directivas a que revisen detalladamente la información compartida por la señora Mirian Méndez, a fin de plantear en la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva una manera estratégica para solicitar audiencia al Ministro de Salud, para conversar sobre el tema.

2. Gastos de representación.

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, solicita la autorización para que le sean reconocidos los gastos por representación, siendo que debe trasladarse el día 23 de febrero a las instalaciones del Colegio, para tramitar unas firmas con el Departamento de Fiscalía relacionados a un expediente el cual se le delego como Fiscal para la causa de investigación preliminar 06-2020.

Además, comenta que el jueves 25 de febrero debe trasladarse a fin de llevar a cabo la sesión virtual de regionales.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-160-2021**

Se aprueba el pago de viáticos regulados para que la señora Miriam Méndez pueda trasladarse a las instalaciones del Colegio los días 23 y 25 de febrero.

**Vocal III**

1. Asamblea de la IUPsyS.

El señor Ángel Espinoza, Vocal II de la Junta Directiva, informa que la IUPsyS envió la convocatoria para que pueda ser compartida con el gremio la posibilidad de participar en una beca conjunto con la OMS y APA en el Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias.

Informa además que les han invitado a participar de una presentación del Observatorio en Psicología de América Latina (OPAL), por lo que les estará compartiendo el enlace para que puedan participar.

También comenta que han solicitado para la representación del Colegio como tal, la elaboración de una pequeña nota de unas 300 palabras y dos fotografías del Colegio que serán publicados en la plataforma de la IUPsyS.

Adicionalmente comenta que habrá una Asamblea el 19 de julio que se llevará a cabo en Republica Checa y han indicado que debemos encontrarnos al día con las facturas de la afiliación, para lo cual ya se ha solicitado colaboración de la Dirección Ejecutiva a fin de dar seguimiento al dato.

**Se toma nota.**

2. Avances convenio ISEP.

El señor Ángel Espinoza, Vocal II de la Junta Directiva, informa que conjunto con la Oficina de Capacitación y el encargado del ISEP en México, se está haciendo la revisión y valoración de las maestrías y capacitaciones oficiales y valorando con CONARE el proceso de validación de estos, por lo que este sería el avance en el que se encuentran trabajando con relación al Convenio ISEP.

**Se toma nota.**

**Asesor Legal**

1. Informe caso Tania Rojas Lobo.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, brinda un breve informe del proceso realizado con la demanda de la señora Tania Rojas Lobo, donde el caso ha sido elevado a juicio y comenta que se llevó a cabo la audiencia preliminar, donde se acordó que ella debe realizar un arreglo de pago con el Colegio y cumplir con horas de trabajo comunal y en caso de incumplimiento el proceso continuará, con el agravante de que ella ya ha aceptado el delito y la falta.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-161-2021**

Dar por recibido el informe expuesto por el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, respecto a los avances en la demanda de la señora Tania Rojas Lobo, quedando a la espera de cualquier informe adicional en el proceso.

2. Criterio sesiones virtuales.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, comenta que en cumplimiento de la solicitud realizada por el señor Ángel Arguello, Presidente de la Junta Directiva, quien ha consultado la viabilidad y posibilidad que existe de continuar realizando las sesiones de Junta Directiva de forma virtual, posterior a la situación de pandemia que se encuentra presente actualmente, por lo que comenta que realizó un estudio y comenta que la procuraduría le ha informado que para ellos la virtualidad no está prevista en el sistema jurídico costarricense por lo tanto será la presencialidad la regla correcta y en los únicos casos en que es admitida la virtualidad es de modo excepcional y de forma transitoria y en situaciones de declaratoria de emergencia como en la actualidad.

Por lo anterior el señor Delgado propone que se verifique desde la administración que aun se cuenta con la posibilidad de continuar sesionando de manera virtual debido a la emergencia nacional y que acorde con el ultimo criterio realizado por la procuraduría, que se proceda a preparar un proyecto de reforma de Ley para que pueda ser modificada a fin de que eventualmente se puedan realizar sesiones virtuales tanto de Asambleas como de Junta Directiva y los distintos órganos de este Colegio

---

Profesional, esto con el objetivo de contar con mayor participación del gremio en las Asambleas, y más posibilidad de que los agremiados de zonas rurales participen en los distintos órganos del Colegio.

La Junta Directiva en conocimiento de lo expuesto por el señor Delgado, proceden a acordar;

**ACUERDO: JD. CPPCR-162-2021**

Instruir al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de este Colegio Profesional, para que prepare el criterio de reforma a la Ley del Colegio, y de inicio con el proceso correspondiente, a fin de que eventualmente este pueda ser promovido y presentado a la Asamblea Legislativa.

**ACUERDO: JD. CPPCR-163-2021**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°04-02-2021, celebrada el 17 de febrero del 2021.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cincuenta minutos del 17 de febrero del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, MPsc  
Secretaria a.i. de Junta Directiva